



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00563599- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El IF-2023-00561692-UNC-PVCTT#FCQ presentado por la Dra. Cecilia Gaggiotti, Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de esta Facultad, solicitando abonar una asistencia técnica para el Programa de Curricularización de la Innovación Tecnológica de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00001-00000096, emitida por el proveedor **IBARRA NATASHA ANABEL CUIT: 27-35526342-3**, por la suma total de \$32.500,00 (Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con Fondo Universitario (Fuente 16) disponible en la Dependencia - Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica - Programa de curricularización de la Innovación Tecnológica.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

